



ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 137 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 21 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 128 – 2019 – EPS.EMAPICA S.A./GAF de fecha 09 de abril del 2019, Oficio Nº 126 – 2019 – MPI – GDESC – SGDC/SH de fecha 04 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 126 – 2019 – MPI – GDESC – SGDC/SH de fecha 04 de abril del 2019, la Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Sonia Huarcaya Antezana, remitió el Informe Técnico Nº 014 – 2019 – VISE – SGDC/MPI de fecha 01/04/19 y señaló: *“En tal sentido, con la finalidad de coadyuvar en la obtención de un certificado ITSE del establecimiento EPS EMAPICA S.A.; su dependencia deberá designar un representante legal para acercarse a las Oficina de la Subgerencia de Defensa Civil, con la finalidad de recepcionar los requisitos técnicos y administrativos, según lo atribuido en el Decreto Supremo Nº 002 – 2018 – PCM”.*

Que, mediante Informe Nº 128 – 2019 – EPS.EMAPICA S.A./GAF de fecha 09 de abril del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Perez Chacaliaza, señaló: *“Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al asunto del rubro, a fin de manifestarle que la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, producto de la Inspección Técnica realizada a los ambientes de la EPS EMAPICA S.A., ha determinado que los ambientes de la sede central de la empresa No Cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones, por presentar un Alto Riesgo de Incendio y Alto Riesgo de Colapso, por lo que recomienda levantar en forma oportuna las observaciones indicadas en el Informe Técnico Nº 014 – 2019 – VISE – SGDC/MPI, que permitan gestionar la obtención de un certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, para lo cual deberá de designarse un representante legal, con el fin de acercarse a las Oficina de dicha Sub Gerencia, con la finalidad de recepcionar los requisitos técnicos y administrativos. En ese sentido, se solicita a Usted tenga a bien disponer que uno d ellos colaboradores que laboran en la Gerencia a su cargo, pueda ser acreditado ante dicha oficina, a fin de cumplir con lo solicitado”.*

En tal sentido, corresponde encargar a un colaborador de la EPS EMAPICA S.A. para el apersonamiento y recepción de los requisitos técnicos y administrativos necesarios para el levantamiento de las observaciones formuladas por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica a través del Informe Técnico Nº 014 – 2019 – VISE – SGDC/MPI.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Abog. Luighi Arnulfo García León, identificado con DNI Nº 46482179, realice los trámites y coordinaciones necesarias ante la Sub

Vertical stamp: **OTASS**
Circular stamp: **EPS. EMAPICA S.A. - Vº Bº**
Circular stamp: **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Circular stamp: **EPS. EMAPICA S.A. - Vº Bº**
Circular stamp: **Gerente de Asesoría Jurídica**
Circular stamp: **Econ. Juan Carlos Barandian Rojas - Vº Bº**
Circular stamp: **EPS. EMAPICA S.A. - GERENTE GENERAL**

Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica para el levantamiento de observaciones formuladas mediante Informe N° 014 – 2019 – VISE – SGDC/MPI, lo cual permitirá gestionar la obtención de un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Luighi Arnulfo García León, Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



“Año de la lucha contra la Corrupción y La Impunidad”

Ica, 09 de abril de 2019

INFORME N°128-2019-EPS.EMAPICA S.A./GAF

A : **Abog. JOSÉ HERNAN SANTOS CASTILLO**
Gerencia de Asesoría Jurídica

Asunto : Evaluación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – EPS
EMAPICA S.A.

Referencia : Oficio N°126-2019-MPI-GDESC-SGDC/SH.

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al asunto del rubro, a fin de manifestarle que la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, producto de la Inspección Técnica realizada a los ambientes de la EPS EMAPICA S.A., ha determinado que los ambientes de la sede central de la empresa No Cumple con las condiciones de seguridad en edificaciones, por presentar un Alto Riesgo de Incendio y Alto Riesgo de Colapso, por lo que recomienda levantar en forma oportuna las observaciones indicadas en el Informe Técnico N° 014-2019-VISE-SGDC/MPI, que permitan gestionar la obtención de un certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, para lo cual deberá de designarse un representante legal, con el fin de acercarse a las Oficinas de dicha Sub Gerencia, con la finalidad de receptionar los requisitos técnicos y administrativos.

En ese sentido, se solicita a Usted tenga a bien de disponer que uno de los colaboradores que laboran en la Gerencia a su cargo, pueda ser acreditado ante dicha oficina, a fin de cumplir con lo solicitado.

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.


CPC. ALBERTO LUIS FÉREZ CHACALAZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.: GG/OC/Archivo

ALPCH/mlpc



SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



"Año de Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ica, 04 abril del 2019

OFICIO N° 126 -2019-MPI-GDESC-SGDC/SH

Sr:

Econ. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS
GERENTE GENERAL COORDINADOR OTASS RAT – E.P.S. EMAPICA S.A.
Presente.-

ASUNTO : Evaluación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – EPS. EMAPICA S.A.

REF. : OFICIO N° 302-2019-EPS EMAPICA S.A./GG

EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
05 ABR 2019
HORA: 8:43
FIRMA:

203
EPS. EMAPICA S.A.
G. ADMINISTRACION
- 8 ABR 2019
HORA: 2:50
FIRMA:

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y comunicarle en atención al documento de la referencia; que se adjunta la presente, el Informe Técnico N° 014-2019-UISE-SGDC/MPI de fecha 01/04/2019; cuya conclusión producto de la Inspección Técnica realizada a los ambientes de la E.P.S EMAPICA S.A.; determina que dicho Establecimiento NO CUMPLE con las condiciones de seguridad en Edificaciones por presentar un ALTO RIESGO DE INCENDIO Y ALTO RIESGO DE COLAPSO.

Asimismo, en concordancia con lo anteriormente citado; este Despacho, recomienda levantar oportunamente las observaciones indicadas en el Informe N° 014-2019-UISE-SGDC/MPI, que permitan gestionar la obtención de un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, a través de la Subgerencia de Defensa Civil de la Gerencia Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad provincial de Ica; en el marco de los requisitos señalados en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por D.S. N° 002-2018-PCM.

En tal sentido, con la finalidad de coadyuvar en la obtención de un Certificado ITSE del establecimiento E.P.S. EMAPICA S.A.; su dependencia deberá designar un representante legal para acercarse a las Oficinas de la Subgerencia de Defensa Civil, con la finalidad de recepcionar los requisitos técnicos y administrativos, según lo atribuido en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ING. SONIA P. HUARCAYA ANTEZANA
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA EMAPICA
EPS. EMAPICA S.A.
MES. DE PARTES
05 ABR. 2019
HORA: 8:22
EXP N° 1229